



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL



REF.: RECTIFICA DECRETO N°1146
DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016 /

DECRETO N° 1259 / VALLENAR, 29 FEB. 2016

VISTOS

1. Decreto N° 1146 de fecha 15 de Febrero del 2016, de la I. Municipalidad de Vallenar.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 20.822 del 09 de abril del 2015.
3. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
4. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
5. Resolución N°1600 de fecha 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, Región de Atacama,
6. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de ley N° 1-3063 de 1994, del Código del trabajo.
7. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican.
8. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Rectifícase Decreto N° 1146 de fecha 15 de febrero del 2016, que tiene relación la Renuncia Voluntaria de:

D. ALEJANDRO SANTIBAÑEZ CRAIG.

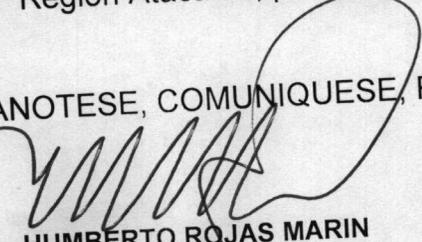
DICE : Establecimiento: Escuela "España" E N° 75
DEBE DECIR : Establecimiento: Liceo Pedro Troncoso Machuca.

DICE : Jornada: 44 horas
DEBE DECIR : Jornada : 27 horas

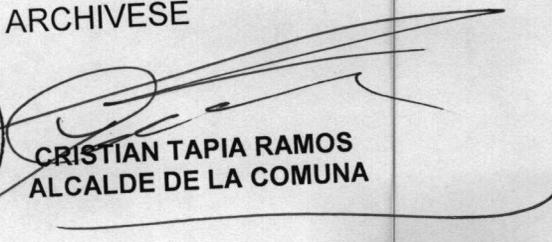
2° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

3° Remítase copia del presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región de Atacama.
 - Sección Personal D.A.E.M.
 - Dirección de Control
 - Archivo Oficina de partes
- CTR/HRM/OTV/CDH/Itc